



REDUCING DISPARITIES | STRENGTHENING COOPERATION

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DEL CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA EN LA PLAZA DE LA ROMANILLA DE GRANADA.

PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETO	4
III. VALIDEZ DE LA OFERTA;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
IV. PLAZO DE EJECUCIÓN;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
V. REQUISITOS TÉCNICOS	4
VI. REQUISITOS DE ENTREGA Y MONTAJE	5
VII. ÁMBITO DE ACTUACIÓN	6
VIII. PLAZO DE GARANTÍA	6

I. ANTECEDENTES

El Centro Federico García Lorca tendrá como funciones:

- a. La conservación y el estudio de los fondos de la Fundación Federico García Lorca, actualmente depositados en la Residencia de Estudiantes de Madrid.
- b. La difusión y el estudio de la obra de Federico García Lorca mediante la creación del Instituto de Estudios Lorquianos, que promoverá los intercambios culturales permanentes con centros homólogos de otras ciudades y países.
- c. La organización de actividades culturales que permitan ofrecer al público una selección de excelencia en el ámbito de la creación contemporánea en literatura, música, artes plásticas, pensamiento, cine, teatro, artes audiovisuales, etc., convirtiéndose en un referente cultural permanente no solo para la ciudad de Granada, sino también, para Andalucía y el conjunto del Estado Español, con relevancia internacional.
- d. La organización de actividades pedagógicas, especialmente dirigidas a niños y jóvenes, tales como visitas formativas de alumnos de colegios e institutos, talleres de iniciación y de enseñanza de las diferentes disciplinas artísticas, actividades de fomento de la lectura; todas ellas realizadas en colaboración con los centros educativos (colegios, institutos, universidades, etc.). Asimismo, el Centro promoverá las actividades de formación de los profesores. En el desarrollo de todas estas actividades se prestará especial atención a la divulgación de la obra de Federico García Lorca.

Todas estas actividades podrán desarrollarse en colaboración con aquellas instituciones y entidades que destaquen por su trayectoria en cada una de esas materias, tanto en el panorama nacional como en el internacional. Ello permitirá, a su vez, fortalecer la imagen del Centro y, por tanto, de Granada, como una de las referencias culturales españolas, aspecto que obviamente se ve reforzado por la notoriedad universal de la obra de García Lorca.

Se trata, por tanto, de un Centro concebido en términos pluridisciplinares que articulará iniciativas a través de programas abiertos a la creación contemporánea. La Residencia de Estudiantes, que albergará la subselección del Centro en Madrid, custodiará una copia íntegra de los fondos de la Fundación Federico García Lorca, que serán trasladados a la sede del Centro en Granada.

El Centro Federico García Lorca contará con una superficie de 4.700 m² e integrará las siguientes instalaciones:

1. PASAJE-VESTÍBULO

Espacio en torno al cual se desarrollará la vida del Centro, un gran salón que participará de la vida del barrio y de la ciudad.

2. SALA DE EXPOSICIONES

Será un espacio de 500 m2 que podrá albergar todo tipo de exposiciones.

3. TEATRO

Tendrá capacidad para 424 personas. La caja escénica podrá albergar además música de cámara, conciertos, cine, danza, y estará equipada para todo tipo de eventos.

4. TALLERES

Podrán transformarse, unirse o separarse con tabiques móviles formando uno, dos o cuatro espacios. Todos reciben luz natural.

5. BIBLIOTECA

Albergará los fondos de la biblioteca de la Fundación Federico García Lorca y será el punto de acceso al archivo general del Centro.

6. ARCHIVO ACORAZADO

Se encontrará suspendido en el espacio de la biblioteca y custodiará los manuscritos originales de la Fundación.

II. OBJETO

Este pliego tiene como objeto definir las condiciones para la contratación del suministro e instalación del mobiliario del Centro Federico García Lorca, especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto, Mobiliario de serie, Mobiliario especial y módulo expositivo, y Bar/Cafetería, todo ello conforme al anexo que se acompaña al presente pliego.

El suministro incluye la distribución, montaje instalación y puesta en marcha, en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con los destinos que se especifican en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.

III. REQUISITOS TÉCNICOS

El contenido de la oferta se ajustará a lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La oferta constará de una Memoria explicativa detallada donde se recogerán y se explicarán de manera clara las características del suministro ofrecido respecto de TODAS Y CADA UNA de las condiciones exigidas en este Pliego y el PCAP.

Quedarán suprimidas en la documentación frases como "las exigidas en el Pliego", etc, que no indiquen de forma explícita el dato, descripción o reseña correspondiente.

Todos los textos e información técnica estarán expresados en castellano y las unidades de medida en el Sistema Internacional de Unidades.

Puede ser circunstancia eliminatoria el que las ofertas no se presenten en la forma expuesta anteriormente.

Todo el mobiliario ofertado, deberá mantener coherencia en su conjunto.

Las mesas de los puestos de trabajo permitirán una colocación adecuada del ordenador (monitor y teclado) de acuerdo a las recomendaciones ergonómicas, es decir, con distancia ojo/pantalla superior a 55 cm., y espacio anterior al teclado de al menos 10 cm., para apoyo del antebrazo.

Las mesas irán provistas de canalización horizontal de electrificación. En cuanto a la electrificación vertical, podrá ser integrada en el mueble o resulta mediante un elemento adicional.

Asimismo la memoria hará referencia a los siguientes apartados:

- a. Descripción detallada de las características técnicas (materiales, construcción, dimensiones, etc.), así como la marca y modelo de los elementos ofertados o, en su caso, de sus componentes.
- b. Fabricante y proveedores del material ofertado, así como de las empresas a subcontratar para el transporte e instalación del mobiliario, en su caso.
- c. Catálogo específico del material si lo hubiera.
- d. Garantías organizativas y técnicas ofertadas por el licitador, en este apartado se valorarán los siguientes aspectos:
 - Soporte técnico, tiempo de respuesta, logística, y precio de hora de trabajo/coste desplazamiento de que dispone la empresa para el caso
- e. Modelo de Planificación del proceso de entrega a instalación.
- f. Escrito de compromiso de prestar mantenimiento del material por un plazo de al menos 10 años, tanto en personal cualificado como en repuestos que pudieran necesitarse.

IV. REQUISITOS DE ENTREGA Y MONTAJE

El mobiliario deberá ser instalado, o en su caso, depositado, en el lugar estipulado y en la fecha indicada en el contrato.

Todos los artículos objeto del presente suministro se entregarán convenientemente montados y colocados sin que quede en ellos ni en los lugares donde se ubiquen productos de embalajes ni restos de materiales de montaje y de obra.

Para ello deberán tener el personal cualificado y estar equipados convenientemente con los aparatos, utillajes, etc., que sean necesarios para el buen desarrollo del trabajo encomendado.

La empresa adjudicataria será la única responsable de todas las contravenciones que se cometan durante la ejecución de la instalación, montaje y/o transporte del material por parte de su personal, y serán de su exclusiva cuenta, las consecuencias que se deriven, así como los daños y perjuicios que se provoquen al Consorcio o a terceros.

Igualmente, la empresa será la única responsable de las operaciones contratadas externamente a su empresa, y sin derecho a indemnizaciones por el mayor precio a que pudieran resultarle las distintas unidades, ni por las erradas maniobras que cometiese en su ejecución.

Si por cualquier circunstancia el mobiliario, una vez colocado, se detecta por parte del Consorcio que tiene algún desperfecto o no se ha realizado la instalación y/o montaje según los criterios prefijados por el Consorcio, éste se reserva la facultad de exigir al adjudicatario la restitución o reparación, que en su caso, se considere más oportuna.

Una vez terminada la instalación, el adjudicatario requerirá del responsable designado la comprobación del mobiliario y la firma de conformidad del documento de recepción y entrega en el que constarán los siguientes datos:

- Nombre, dirección, teléfono y fax de la empresa
- Nombre, dirección, teléfono y fax del Centro
- Unidades ubicadas y de las que se hace cargo
- Responsable que se hace cargo del material
- Fecha
- Fecha límite de garantía
- Marca, modelo, instrucciones y garantías de los elementos
- Nombre y apellidos completos, DNI, empleo y cargo de los firmantes.

Con el material entregado, el adjudicatario deberá incluir la siguiente documentación:

- Manuales de usuario en el que se describirán, en forma clara y completa, los diversos procedimientos de utilización de los aparatos. Estos manuales deberán permitir a un operador no entrenado sacar el máximo rendimiento del equipo. Deberá estar redactado forzosamente en castellano.
- Manual de mantenimiento. Este manual deberá permitir el mantenimiento preventivo, ajustes y mantenimiento correctivo del equipo

V. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El adjudicatario declara haber inspeccionado exhaustivamente y conocer el ámbito de actuación, donde se ubicará el material objeto del presente contrato de adjudicación, así como las directrices, si las hubiere, que el Consorcio considere necesarias para la buena ejecución de dicha instalación y/o montaje.

VI. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía que se establece para este suministro es el establecido en cada uno de los elementos objeto del contrato y que se establece, para cada uno de ellos, en la

descripción de los mismos. En el caso de no establecerse plazo de garantía alguno, será de DOS (2) AÑOS mínimo o el indicado en la oferta del adjudicatario en el caso de que fuese superior, y será efectivo a partir de la fecha de instalación y recepción de conformidad del mobiliario.

Dicha garantía se entiende in situ y deberá incluir como mínimo: mano de obra, desplazamiento y repuestos originales, así como cualquier tipo de ayuda.

Además las empresas han de comprometerse a prestar mantenimiento del material por un plazo, al menos de 10 años, tanto en personal cualificado como en los repuestos que pudieran necesitarse.

El Certificado de garantía cubrirá por el periodo indicado la sustitución y/o reparación del material defectuoso, así como todos los gastos, incluidos los de transporte, que ocasione dicha sustitución/reparación, su retirada y posterior devolución. Si durante el periodo de garantía, y por aplicación de la misma, hubiese que realizar reparaciones o sustituciones, se entenderá que el plazo de garantía se detiene en el momento de la avería o detección del defecto y se reinicia en el momento en que ha sido solucionado el defecto o sustituido la pieza.

Granada 2 de junio de 2014.

Juan Manuel García Montero
Gerente del Consorcio